

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO ALCALDICIO N°: 3523.-

DOÑIHUE, 05 de Agosto del 2013.-

CONSIDERANDO:

1.-Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

Información Pública.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la

Dirección de Obras Municipales.

3.- La visación del profesional competente de la

y Construcción y en el Plano Regulator Comunal de Doñihue (Vigente).

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, otorgados durante el mes de Julio del presente año.

- Director de Obras Municipales.

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

FECHA	Nº	PROPIETARIO	MATERIA	ROL	ARQUITECTO	SUP.
01/07/2013	72	Eudomilia Calderón	Reconstrucción, Obra Nueva	055-023	German Aravena Ortiz	138,106
02/07/2013	73	Guísela Cerda Moyano	Subdivisión	89-15	Julio Ríos Díaz
02/07/2013	74	Guísela Cerda Moyano	Obra Nueva	89-15	Julio Ríos Díaz	78,05
02/07/2013	75	Juan Leiva Cornejo	Subdivisión	005-043	Julio Ríos Díaz
02/07/2013	76	Elisabeth Cornejo Pérez	Subdivisión	113-056	Diego González Valenzuela
02/07/2013	77	Escuela Julio Silva Lazo	Regularización	070-019	Luis Calquín Parraguez	1.347,92
02/07/2013	78	Nelly Carrasco y otros	Subdivisión	19-25, 26,45	Juan Suter Carr
02/07/2013	79	Nelly Carrasco y otros	Loteo	19-25, 26,46	Juan Suter Carr
02/07/2013	80	Nelly Carrasco y otros	Obra Nueva	19-25, 26,47	Juan Suter Carr	4.8666,61
08/07/2013	81	Comité Las Araucarias	Subdivisión Y Fusión	115-125	Iván Silva Farías
08/07/2013	82	Comité Las Araucarias	Anteproyecto de Loteo	115-125	Iván Silva Farías
08/07/2013	83	Comité Las Araucarias	Anteproyecto de Edificación	115-125	Iván Silva Farías
12/07/2013	84	Leslie y Paulina Morales Uribe	Subdivisión	066-069	Leslie Morales Uribe
23/07/2013	85	Viviana Rubio Osorio	Obra Menor	206-004	Jorge Bravo Fourcaud	24,57
29/07/2013	86	José Manuel Valenzuela Díaz	Subdivisión Y Fusión	105-54	Marcelo Lucero Yáñez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
 ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/RCP/rcp.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes